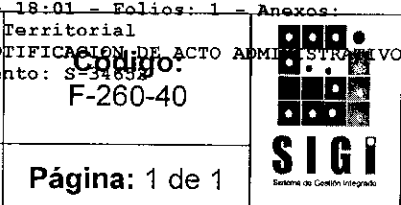




**AVISO DE NOTIFICACIÓN**

ALCALDIA DE TULUA  
 Fecha: 08/06/2017 - 18:01 - Folios: 1 - Anexos:  
 Drigen: Desarrollo Territorial  
 Asunto: AVISO DE NOTIFICACION DE ACTO ADMINISTRATIVO RESC  
 Comunicado del documento: S-34832  
 Código:  
 F-260-40



Versión: 2

Fecha de aprobación:  
 23 de febrero de 2017

Página: 1 de 1

**AVISO DE NOTIFICACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO**

Acto administrativo a notificar: resolución No. 260.59.162 del 23 de mayo, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA SUSPENSIÓN DE UNA OBRA DE CONSTRUCCION", expedida por el Director del Departamento Administrativo de Planeación Arq. JULIO CESAR ARIAS GUTIERREZ.

Sujeto a Notificar: ASOPORTUL ASOCIACION DE POLICIAS

Fundamento del Aviso: Imposibilidad de notificar personalmente, teniendo en cuenta la remisión del oficio No. 260.34.37.1427. Del 23 de mayo de 2017.

**EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN**

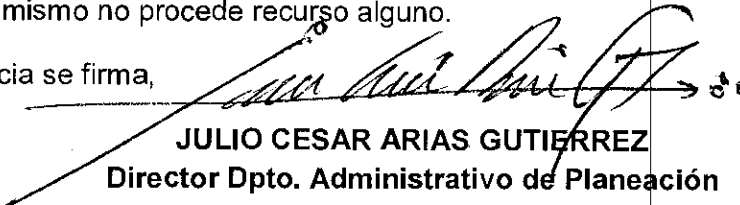
Hace saber que, mediante oficio No. 260.34.37.1427 del 23 de mayo de 2017, destinado al señor ASOPORTUL ASOCIACION DE POLICIAS, se le solicito presentarse al Departamento Administrativo de Planeación, para notificarle del contenido de la resolución No. 260.59.162 del 23 de mayo,

En dicha misiva, se le indicaron las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la Notificación del acto administrativo, al señor ASOPORTUL ASOCIACION DE POLICIAS.

Que en vista de la imposibilidad de notificar personalmente al señor ASOPORTUL ASOCIACION DE POLICIAS, en aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la notificación por aviso del ya referido resolución No. 260.59.155 de mayo 18 de 2017, publicándose en la página electrónica del Municipio y en la cartelera de la Secretaria por el termino de cinco (5) días, siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Así mismo, se publica copia íntegra del acto administrativo en mención y se hace saber que contra el mismo no procede recurso alguno.

Para constancia se firma,

  
**JULIO CESAR ARIAS GUTIERREZ**  
 Director Dpto. Administrativo de Planeación



**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION  
 DESARROLLO TERRITORIAL**

260.34.37.1427  
 Tuluá, 23 de mayo de 2017

Señor  
**ASOPORTUL ASOCIACION DE POLICIAS**  
 Carrera 21 23-47  
 Barrió palo bonito  
 Tuluá – Valle del Cauca

Asunto. Citación Notificación personal Resolución No. 260.59.162

Con el fin de proceder a notificar personalmente el contenido de la Resolución No. 260.54.162, "Por medio de la cual se ordena la suspensión de una obra de construcción" el señor ASOPORTUL ASOCIACION DE POLICIAS en calidad de propietario del bien inmueble No. 01-01-0208-0004-000 ubicado en la carrera 21 23-47 barrio PALO BONITO y con nomenclatura en terreno carrera 22 23-38, le solicito presentarse dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la presente en la Oficina del Departamento de Planeación Municipal, ubicada en la carrera 26 No. 24-08, segundo piso, en horario de oficina .

Atentamente,

**CESAR AUGUSTO MONTOYA RESTREPO**  
**Profesional Universitario**  
**Desarrollo Territorial**

Transcriptor : juan camilo moreno.

Recibido hoy 25 de Mayo 2017.



**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN**

**NOTIFICACION PERSONAL**

**NOTIFICADO: ASOPORTUL ASOCIACION DE POLICIAS.  
NIT 891902912600.**

**ASUNTO: NOTIFICACION PERSONAL RESOLUCION  
260.59.162 de 23 de mayo 2017**

A través del Departamento Administrativo de Planeación Municipal Oficina de Desarrollo Territorial, en el día de hoy \_\_\_\_\_ de 2017, a las \_\_\_\_\_, se notifica al señor (a) \_\_\_\_\_, identificada con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ De \_\_\_\_\_, quien actúa como \_\_\_\_\_, del acto administrativo correspondiente a la Resolución No. **260.59.162** De Tulúa, "POR MEDIO DELA CUAL SE ORDENA LA SUSPENSION DE UNA OBRA DE CONSTRUCCION", y se le hace entrega de un ejemplar integro, autentico y gratuito del mismo, manifestándole que contra ella procede únicamente el recurso de reposición el cual deberá interponerse ante el Director del Departamento Administrativo de Planeación dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación personal.

**NOTIFICADO**

**NOTIFICADOR**

\_\_\_\_\_  
**CESAR AUGUSTO MONTOYA**  
Profesional Universitario Desarrollo Territorial

\_\_\_\_\_  
C.C. No.

Redactor: Juan Camilo Moreno S.



## DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

**RESOLUCIÓN No 260.59.162**  
23 de mayo de 2017

### **POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA SUSPENSIÓN DE UNA OBRA DE CONSTRUCCIÓN**

**EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN.** En uso de sus facultades establecidas en el Manual de Funciones, y la Resolución Municipal No.280-054-0013 de enero 25 de 2016 y

#### **CONSIDERANDO**

-Que mediante la Resolución No. 280-054-0013 de enero 25 del 2016, el Alcalde Municipal de Tulua delegó al Director del Departamento Administrativo de Planeación la facultad de ejercer la vigilancia y control de las normas urbanísticas específicamente en casos de construcción y ocupación de espacio público la orientación de todo el proceso de investigación y trámite hasta la proyección del acto administrativo que impone la sanción o auto de archivo para la firma del señor Alcalde Municipal.

-Que el Departamento Administrativo de Planeación Municipal de Tulua realizo visita técnica el día 17 de mayo de 2017 en horas de la tarde al inmueble ubicado en la carrera 22 23-38 barrio palo bonito, donde se encontró: "... construcción activa en la cual se encuentran realizando las siguientes actividades de construcción levantamientos de muros laterales y fundición de columnas en el segundo piso y estructura metálica vigas para cubierta".

-Que mediante Boleta de Citación F-260-46, se le solicita el señor JOSE LUIS BOHORQUEZ C.C. 16.354.802. Interesado de la obra, para que se presente en la Oficina de Desarrollo Territorial a las 09:00 A.M. día 18 de mayo de 2017, para efectuar diligencia administrativa por violación a las normas urbanísticas del municipio construcción sin licencia para obra de dos pisos levantamiento de muros laterales y fundición de columnas con estructura metálica para cubierta .



## DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

**260.59.162**

-Que el día 17 de mayo de 2017, no se presentó ante la Oficina de Planeación Municipal – Desarrollo Territorial, el señor JOSE LUIS BOHORQUEZ C.C. 16.354.802... Encargado de las obras que se adelantan en el inmueble ubicado en la carrera 22 23-38 barrio palo bonito por levantamiento de muros laterales y fundición de columnas y vigas en estructura metálica para cubierta en el segundo piso incumpliendo la norma urbana del municipio. Por no presentar la licencia de construcción. Para obra de dos pisos

-Que en el Certificado de Propiedad Predial 1718 de mayo 23 de 2017, la Sección de Catastro Municipal de Tuluá hace constar que el predio con Cédula Catastral 01-01-0208-0004-000, ubicado en la carrera 21 23-47 según nomenclatura del certificado predial dicho predio presenta otra dirección carrera 22 23-38 barrio palo bonito de este Municipio, en el cual se realiza dicha construcción figura a nombre del señor ASOPORTUL-ASOCIACION DE POLICIAS con NIT 891902912600.

-Que en el inciso cuarto del artículo 103 de la Ley 388 de 1997, reformado por el artículo 1° de la Ley 810 del 2003, se dispone que: "...En los casos de actuaciones urbanísticas, respecto de las cuales no se acredite la existencia de la licencia correspondiente o que no se ajuste a ella, el alcalde o su delegado, de oficio o a petición de parte, dispondrá la medida policiva de suspensión inmediata de todas las obras respectivas, hasta cuando se acredite plenamente que han cesado las causas que hubieren dado lugar a la medida..."

Que, con fundamento en las anteriores consideraciones, el Director del Departamento Administrativo de Planeación Municipal...

### RESUELVE

**PRIMERO:** ORDENAR LA SUSPENSIÓN DE LA OBRA que se adelanta en el predio ubicado en la carrera 21 23-47 barrio palo bonito, identificado con la Cédula Catastral 01-01-0208-0004-000, dirección de la obra activa carrera 22 23-38 donde: "...se observó actividades de construcción levantamiento de muros laterales y fundición de columnas con vigas en estructura metálica para cubierta del segundo piso"



## DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

**260.59.162**

**SEGUNDO:** La ORDEN DE SUSPENSIÓN DE OBRA se hace extensiva al propietario del predio, al poseedor del predio, al arrendatario o al encargado de la, o aquel o aquellas personas que estén ejecutando obras de Construcción de cualquier naturaleza en el predio identificado en el artículo primero de esta Resolución, para que cesen, en forma inmediata, las labores de construcción, en este caso al señor ASOPORTUL ASOCIACION DE POLICIAS con NIT 891902912600.

**TERCERO:** Ordenar que esta medida correctiva de suspensión de obra se extienda hasta cuando se acredite plenamente que han cesado las causas que hubieren dado lugar a la medida de suspensión de obra.

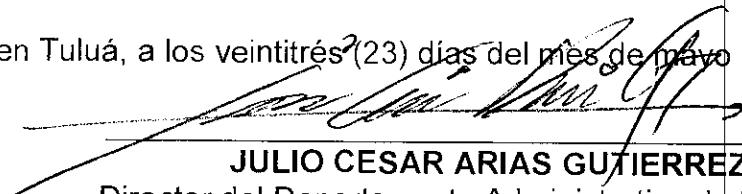
**CUARTO:** Remítase copia a la Secretaria de Gobierno, Convivencia y Seguridad para realizar el acto policivo administrativo de suspensión y cerramiento de la obra conforme a lo establecido en la Ley 388 de 1997 y Ley 810 de 2003.

**QUINTO:** El Director del Departamento Administrativo de Planeación Municipal faculta al Profesional Universitario grado 02 de la Unidad Administrativa de Desarrollo Territorial o quien haga sus veces para que realice todas las acciones encaminadas a la notificación de la presente resolución.

**SEXTO:** Contra el presente Acto Administrativo procede el recurso de reposición que deberá interponerse durante la diligencia de notificación personal de esta resolución o durante los diez (10) días siguientes a su notificación, ante el Director del Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tulúa, a los veintitrés (23) días del mes de mayo del año 2017.

  
\_\_\_\_\_  
**JULIO CESAR ARIAS GUTIERREZ**  
Director del Departamento Administrativo de Planeación

Redactor: Juan Camilo Moreno S.

Carrera 26 No. 24-08 PBX:(2) 2339300 Ext: 6011 Fax: 2258226 - Código Postal: 763022  
[www.tulua.gov.co](http://www.tulua.gov.co) – email: [planeacion@tulua.gov.co](mailto:planeacion@tulua.gov.co) - [facebook.com/alcaldiadetulua](https://facebook.com/alcaldiadetulua)  
[twitter.com/alcaldiadetulua](https://twitter.com/alcaldiadetulua)